



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN N° 496-2019-A-MPCH

Chincha, 18 de Julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, concordante con los Artículos 4, 14 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución N° 489 -2019-A-MPCH, de fecha 16 de Julio de 2019, se DEJÓ sin efecto legal la Resolución de Alcaldía Nro. 460-2019-A/MPCH, de fecha 01 de Julio de 2019, la misma que designó al señor. CESAR SARAVIA MATEO en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0440-2019-MDSC/ALC, de fecha 17 de Julio de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Clemente aprueba el Desplazamiento Administrativo por Designación del servidor de carrera de la Municipalidad de San Clemente CPC. ARMANDO GILBERTO HUAMACTO VIVANCO, para que ocupe la plaza de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha CPC. ARMANDO GILBERTO HUAMACTO VIVANCO, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto legal cualquier otra designación y/o encargatura efectuada con anterioridad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE